

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**2516** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 000607/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0003924, se ha dictado en fecha veintinueve de julio de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Gestora de Patrimonio Inmobiliario Financiero, S.L., con CIF B-26340521, y Arrendadora Logroñesa de Bienes Inmuebles, S.L., Unipersonal, con CIF B-26458026, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Miguel Villanueva, n.º 8, 1.º C Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los administradores. Se ha designado, como administración concursal a Administradores Concursales, S.L.P. con CIF b-95259487, con domicilio postal en calle Avenida de Portugal, n.º 2, 3.º Logroño, y el correo electrónico: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 25 de octubre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140002183-1